



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1° de Julio de 2002.-

Visto lo solicitado por el titular de la Secretaría

Judicial N° 2 de este Tribunal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 538/2002, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- a razón de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles y por agente; para desempeñarse en el Area Previsional de la citada Secretaría con exclusión del período de la feria judicial,

Oficial Mayor:

ABATTE, Juana Rita

Auxiliar:

LOIELO, Luis Angel

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION